



## ACUERDO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO EJECUTIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA AYUDANTES FACULTATIVOS, TECNICO EN EDUCACION INFANTIL.

El Órgano de selección designado por Resolución de 18 de febrero de 2022 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para calificar las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para ingreso en el Cuerpo Ejecutivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala de Ayudantes Facultativos, Técnico en Educación Infantil, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2022, vistas las alegaciones presentadas al Acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la base 7.5 de la Resolución de 15 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios,

### ACUERDA

**Primero.-** Modificar el Acuerdo del órgano de selección de fecha 3 de noviembre de 2022, por el que se daba publicidad de las personas que habían superado los ejercicios primero y segundo de las pruebas selectivas, y por lo tanto, la fase de oposición, junto con la puntuación obtenida en cada uno de ellos, así como la suma de ambas puntuaciones y el número de plica correspondiente, en el siguiente sentido:

- Primer ejercicio:  
Número de Plica: 50001518  
D<sup>a</sup> Laura Peruga Ramón: 20,901
- Segundo ejercicio:  
Número de Plica: 50001518  
D<sup>a</sup> Laura Peruga Ramón: 23,001
- Puntuación Total: 43,902

**Segundo.-** En consecuencia de lo anterior, se acuerda incluir en la lista de aprobados de la fase de oposición a D<sup>a</sup> Laura Peruga Ramón.

**Tercero.-** Conforme a lo previsto en la base 6.2.2. de la convocatoria "La acreditación de los méritos alegados en la solicitud por cada opositor se realizará una vez superada la fase oposición". Por lo tanto, se establece un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para que D<sup>a</sup> Laura Peruga Ramón que ha superado la fase de oposición presente la documentación acreditativa de los méritos que alegó poseer en el momento de la presentación de la



solicitud de participación en las pruebas selectivas, se realizará por Registro General y dirigido al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Así mismo, se recuerda que, de acuerdo a la base 3.8. de la convocatoria "No serán objeto de valoración los méritos que no se acrediten documentalmente. No obstante, en el caso de ser personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, sólo deberá presentar la documentación acreditativa de aquellos datos introducidos corregidos en la aplicación informática".

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Amaya Bajen García

La Presidente del órgano de selección

Luis Loscertales Cortés

Secretario de Órgano de selección

**SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONES DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**